



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-48554793-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 16 de Mayo de 2022

Referencia: REG - EX-2022-45100751- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-889-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2022-45101548-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1802/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.16 10:46:42 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.16 10:46:42 -03:00

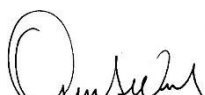
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Mayo de 2022, comparecen, por una parte, el Sr. Gerardo Alberto Martínez, en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra el Ing. Gustavo Weiss en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO); el Arq. Eduardo Sprovieri en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION (FAEC), y expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) Un aumento en el mes de Mayo de 2022 del 10% (diez por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2022. b) Un aumento a partir del mes de Junio de 2022 del 20% (veinte por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2022 c) Un aumento a partir del mes de Agosto de 2022 del 28% (veintiocho por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2022 d) Un aumento a partir del mes de Setiembre de 2022 del 36% (treinta y seis por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2022 , e) Un aumento a partir del mes de Octubre de 2022 del 44% (cuarenta y cuatro por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2022 , f) Un aumento a partir del mes de Noviembre de 2022 del 52% (cincuenta y dos por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2022 , g) Un aumento a partir del mes de Enero de 2023 del 57% (cincuenta y siete por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2022 , h) Un aumento a partir del mes de Febrero de 2023 del 62% (sesenta y dos por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2022 ,

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 76/75.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2023 y en el marco de la negociación colectiva, a crear una comisión especial para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse en el mes de Noviembre de 2022, a los fines de analizar si se han visto afectados los incrementos acordados y para el caso de resultar ello necesario, establecer los ajustes correspondientes a partir del mes enero de 2023. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas. Asimismo se efectuará un análisis de las cláusulas del Convenio a efectos de proponer su actualización en función de las nuevas tecnologías y/o tipologías de obra.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde marzo de 2022, que



no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 y/o CCT N°577/10.

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de marzo de 2022 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

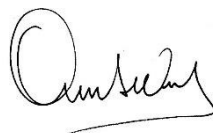
5.- Los empleadores comprendidos en el ámbito personal y territorial del Convenio Colectivo de Trabajo n° 76/75 retendrán a todos los trabajadores incluidos en el mismo, en concepto de aporte extraordinario solidario, el uno y medio por ciento (1,50%) mensual de los salarios sujetos a aportes y contribuciones legales, durante un periodo de seis (6) meses contados a partir de los salarios devengados en el mes de julio de 2022 y la depositará a la orden de UOCRA que la afectará a la realización de acciones de carácter sindical.

Se deja aclarado que en el caso de trabajadores afiliados el monto de la cuota sindical absorbe el monto del aporte de solidaridad establecido en el presente, no debiendo realizarse retención por este concepto.

Asimismo, dado su carácter de extraordinario, bajo ningún supuesto adquirirá normalidad y habitualidad, aplicándose exclusivamente durante el plazo establecido.

6.- Contribución empresarial para la realización de acciones sociales, asistenciales y de apoyo en lo previsional y/o culturales. A partir del 1° de julio de 2022 y por el término de ocho meses consecutivos, cada empleador incluido en la presente convención colectiva de trabajo procederá a pagar mensualmente una contribución de pesos cuatrocientos treinta (\$430) por cada trabajador que integre su plantel al mes inmediato anterior al del pago. Queda expresamente aclarado y establecido que esta contribución extraordinaria debe ser imputada, administrada y ejecutada en un todo de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 23.551 y en el artículo 4° de su Decreto Reglamentario 467/88. El monto finalmente resultante deberá ser depositado en oportunidad del vencimiento de los aportes sindicales del mes de julio de 2022 y siguientes, hasta el mes febrero de 2023, utilizando la boleta oficial en el casillero -otros conceptos- a la orden de UOCRA en la cuenta n° 83820/01 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Caballito o por la red vigente autorizada para el ingreso de cuotas sindicales.

7.- Se deja establecido que la totalidad de lo acordado en el presente acuerdo para el CCT N° 76/75, será también de aplicación al CCT N° 577/10, conforme a las Tablas que se adjuntan como Anexo II.



8.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.

9.- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.



D. Gerardo Martínez

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE
LA REPÚBLICA ARGENTINA
(UOCRA)



Ing. Gustavo Weiss

CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN
(CAMARCO)



Arq. Eduardo Sprovieri

FEDERACIÓN ARGENTINA DE
ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN
(FAEC)

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2022

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
may-22	Oficial Especializado	463	463	51	514	463	463	248	711	463	463	463	9
	Oficial	394	394	44	438	394	394	269	664	394	394	394	7
	Medio Oficial	364	364	39	403	364	364	275	639	364	364	364	7
	Ayudante	334	334	38	372	334	334	285	619	334	334	334	6
	Sereno	60573	60573	6908	67483	60573	60573	40692	101269	60573	60573	60573	1211

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2022

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
jun-22	Oficial Especializado	505	505	56	560	505	505	270	775	505	505	505	10
	Oficial	430	430	48	478	430	430	294	724	430	430	430	8
	Medio Oficial	397	397	43	440	397	397	300	697	397	397	397	7
	Ayudante	364	364	42	406	364	364	311	675	364	364	364	7
	Sereno	66079	66079	7536	73618	66079	66079	44391	110476	66079	66079	66079	1321

Quando...

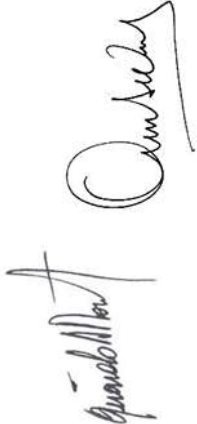
[Signature]

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
ago-22	Oficial Especializado	539	59	598	539	288	827	539	539	1078	539	539	1078
	Oficial	459	51	510	459	313	772	459	459	918	459	459	918
	Medio Oficial	423	46	469	423	320	744	423	423	846	423	423	846
	Ayudante	388	45	433	388	332	720	388	388	776	388	388	776
	Sereno	70485	8038	78526	70485	47350	117841	70485	70485	140926	70485	70485	140926

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE DE 2022

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
sep-22	Oficial Especializado	572	63	635	572	306	879	572	572	1151	572	572	1151
	Oficial	488	54	542	488	333	821	488	488	979	488	488	979
	Medio Oficial	450	49	498	450	340	790	450	450	940	450	450	940
	Ayudante	413	47	460	413	352	765	413	413	878	413	413	878
	Sereno	74890	8541	83434	74890	50310	125206	74890	74890	149796	74890	74890	149796

Quando Mont


fi


JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
oct-22	Oficial	606	67	673	606	67	673	606	324	930	606	606	12
	Especializado	516	57	573	516	57	573	516	352	869	516	516	10
	Oficial	476	52	528	476	52	528	476	360	836	476	476	9
	Medio Oficial	437	50	487	437	50	487	437	373	810	437	437	8
	Ayudante	79295	9043	88342	79295	9043	88342	79295	53269	132571	79295	79295	15855
	Sereno												

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
nov-22	Oficial	640	70	710	640	70	710	640	342	982	640	640	12
	Especializado	545	60	605	545	60	605	545	372	917	545	545	10
	Oficial	502	55	557	502	55	557	502	380	883	502	502	10
	Medio Oficial	461	53	514	461	53	514	461	394	855	461	461	9
	Ayudante	83701	9546	93250	83701	9546	93250	83701	56229	139936	83701	83701	1674
	Sereno												

Quando Mont

Si

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
ene-23	Oficial	661	73	733	661	354	1014	661	661	1322	661	661	1322
	Especializado	563	62	625	563	384	947	563	563	1126	563	563	1126
	Oficial	519	56	575	519	393	912	519	519	1038	519	519	1038
	Medio Oficial	476	55	531	476	407	883	476	476	952	476	476	952
	Ayudante	86454	9860	96317	86454	58078	144539	86454	86454	172998	86454	86454	172998

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
feb-23	Oficial	682	75	757	682	365	1047	682	682	1369	682	682	1369
	Especializado	581	64	645	581	396	977	581	581	1162	581	581	1162
	Oficial	536	58	594	536	405	941	536	536	1072	536	536	1072
	Medio Oficial	492	57	548	492	420	911	492	492	983	492	492	983
	Ayudante	89207	10174	99385	89207	59928	149142	89207	89207	178349	89207	89207	178349

Quirino

[Signature]

SALARIOS BASICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2022

ANEXO II

CANALIZACION

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral			
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	555	555	61	616	555	300	854	555	555	1110
Oficial	451	451	49	500	451	307	758	451	451	902
Medio Oficial	404	404	44	448	404	307	711	404	404	808
Ayudante	363	363	40	403	363	309	672	363	363	726

LINEAS E INSTALACION

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral			
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	570	570	62	632	570	308	877	570	570	1140
Oficial	462	462	51	513	462	314	776	462	462	924
Medio Oficial	408	408	45	453	408	310	718	408	408	816
Ayudante	373	373	41	414	373	317	690	373	373	746

EMPALME

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral			
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	586	586	64	650	586	317	903	586	586	1172
Oficial	476	476	52	528	476	324	800	476	476	952
Medio Oficial	426	426	47	473	426	324	750	426	426	852
Ayudante	385	385	42	427	385	327	711	385	385	770

Quando Mont

Amelia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-45101548-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Mayo de 2022

Referencia: EX-2022-45100751- -APN-DGD#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.06 14:53:56 -03:00

Jordana Belen Carubolo
Asistente técnico
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.06 14:53:57 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 889-22 Acu 1802-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.